

DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. 006 de 2026*

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META,

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto departamental 362 del 31 de agosto de 2026 y Acta de posesión No. 036 del 01 de septiembre de 2026 y

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Turismo del Meta, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, está interesado en contratar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA NATURE TRAVEL MART 2026 EL CUAL TENDRA COMO SEDE OFICIAL LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META"**, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.
2. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2026**, con el anterior objeto.
3. Que los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
000745	10/09/2026	2033502200004020308	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$251.720.800

4. El presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$251.720.800)**
5. Que, de acuerdo con la tabla de cuantías del presupuesto del Instituto, la naturaleza del objeto del proceso consistente en un contrato logístico para suplir la necesidad de hospedaje y alimentación, según lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que regule la materia, la modalidad de contratación es Selección Abreviada Menor Cuantía.
6. Que el día 08 de septiembre de 2026, el Instituto de Turismo del Meta publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 2, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, análisis de mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y



Instituto de Turismo del Meta NIT 892.000.563-1
Km 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas
(57) (8) 683 08 48 Soporte Estampilla 322 898 96 55
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co



Handwritten signature

DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. 006 de 2026*

demás anexos requeridos correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2026.

7. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección era susceptible de ser limitado a la participación solo de MiPymes, en la plataforma SECOP II, se recibió tres (3) solicitudes de Limitación a MiPymes del orden nacional y tres (3) solicitudes de MiPymes domiciliadas en el departamento del Meta, las cuales cumplen con los requisitos una (1) para el orden nacional y tres (3) para una limitación de MiPymes domiciliadas en el departamento del Meta, por lo tanto, el presente proceso se encuentra limitado a la participación de MiPymes Colombianas domiciliadas en el **Departamento del Meta** (según acta de cierre adjunta a la presente Resolución).

8. Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, que se evidencia en plataforma se presentaron observaciones al presente proceso de tipo técnico y financiero que fueron resueltas, aclaradas y otras acogidas que en su efecto eran necesarias para garantizar la pluralidad de oferentes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA NATURE TRAVEL MART 2026 EL CUAL TENDRA COMO SEDE OFICIAL LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META"**, cuyo término de ejecución será de OCHO (08) DIAS.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC - ITM - 006 – 2026 se encuentra limitada a la participación de MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC - ITM - 006 – 2026 que refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015.



Instituto de Turismo del Meta NIT 892.000.563-1
Km 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas
(57) (8) 683 08 48 Soporte Estampilla 322 898 96 55
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co



DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2026

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Pliego de Condiciones, los Estudios y demás documentos Definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse en la oficina del Grupo Jurídico del Instituto de Turismo del Meta, ubicada en Villavicencio en el kilómetro 7 antigua vía camino ganadero Parque de la Cultura Llanera - Las Malocas.

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCAR por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de Selección Abreviada, tal como lo dispone el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: DESTINAR el presupuesto oficial por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$251.720.800)**, el cuál será con cargo al rubro denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción No 2033502200004020308, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 000745 del 10 de septiembre de 2026.

ARTICULO SÉPTIMO: DISPONER el siguiente cronograma para el procedimiento de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC - ITM - 006 – 2026:**

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	15 horas para terminar (16/09/2026 2:00:00 PM-17/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 horas para terminar (16/09/2026 2:00:00 PM-17/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés	1 día para terminar (17/09/2026 05:00 PM-18/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 día para terminar (17/09/2026 05:00 PM-18/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días para terminar (18/09/2026 05:00 PM-20/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	2 días para terminar (18/09/2026 05:00 PM-20/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	6 días para terminar (18/09/2026 05:00 PM-24/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	6 días para terminar (24/09/2026 05:00 PM-30/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	6 días para terminar (24/09/2026 05:00 PM-30/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6 días para terminar (24/09/2026 05:00 PM-30/09/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días para terminar (01/10/2026 05:00 PM-09/10/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12 días para terminar (24/09/2026 05:00 PM-06/10/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	12 días para terminar (24/09/2026 05:00 PM-06/10/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 días para terminar (24/09/2026 05:00 PM-06/10/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	12 días para terminar (24/09/2026 05:00 PM-06/10/2026 05:00 PM Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días



Instituto de Turismo del Meta NIT 892.000.563-1

Km 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas

(57) (8) 683 08 48 Soporte Estampilla 322 898 96 55

admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co





RESOLUCIÓN No. 308

DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2026

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: DESIGNAR el comité evaluador de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC - ITM - 006 – 2026**, el cual estará conformado así:

- 1) **SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ SUÁREZ-** Abogada CPS. Verificación de documentos habilitantes jurídicos.
- 2) **MAYERLI MARRERO ARANGO-** Auxiliar Administrativa ITM. Verificación documentos habilitantes técnicos y ponderables distintos a la oferta económica.
- 3) **WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN.** Profesional Financiero CPS. verificación financiera organizacional y oferta económica.

ARTICULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - (SECOPI 2) www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Villavicencio Meta a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

Mariluz Bernal Vargas

MARILUZ BERNAL VARGAS
Directora General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica: Harrys Andrés Torres Marín	Asesor Jurídico ITM	<i>[Firma]</i>
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernandez Suarez	Abogada CPS	<i>[Firma]</i>



Instituto de Turismo del Meta NIT 892 000.563-1
Km 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas
(57) (8) 683 08 48 Soporte Estampilla 322 898 96 55
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co

